

REPÚBLICA DE PANAMÁ**ÓRGANO JUDICIAL****CORTE SUPREMA DE JUSTICIA****SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LABORAL**

Panamá, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023).

VISTOS:

El Licenciado José Domingo Fajardo Gómez, actuando en nombre y representación del señor Edwin Artemio Rodríguez Frías, ha interpuesto excepción de Pago Parcial dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que le sigue el Juzgado Ejecutor del Banco Nacional de Panamá al señor Edwin Artemio Rodríguez Frías.

Admitida la excepción de pago parcial de la obligación interpuesta, por medio de la Resolución de 11 de abril de 2022, se ordenó correrle traslado al ejecutante y a la Procuraduría de la Administración.

De igual manera, se ordenó suspender el remate.

I. ARGUMENTOS DEL EXCEPCIONANTE

“PRIMERO: Que mediante la Escritura Pública No. 8793, del 23 de abril de 2015, de la Notaría Cuarta del Circuito Notarial de la provincia de Panamá, mi mandante, EDWIN ARTEMIO RODRIGUEZ FRIAS, suscribió contrato de facilidades crediticias con el Banco Nacional de Panamá por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN BALBOAS CON 93/100 (B/.467,731.93).

SEGUNDO: Que mediante Auto No.672-J-5, de fecha 24 de agosto de 2021, el Banco Nacional de Panamá, ha ejercido las facultades establecidas en el Contrato de facilidades crediticias suscrito el día 23 de abril de 2015, a través de la Escritura Pública No.8793, de la Notaría Cuarta del Circuito Notarial de la provincia de Panamá, y ha establecido de plazo vencido las obligaciones de mi mandante, por lo cual LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO, en favor del Banco Nacional de Panamá, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 18/100 (B/.486,593.18).

TERCERO: Que las facilidades crediticias señaladas en el Hecho Primero constituyen ocho (8), prestamos independientes, consistentes en los prestamos:

1-Préstamo No. 100002131770: El cual no ha sido distinguido y desglosado dentro del Auto No.672-J-5, de fecha 24 de agosto de 2021, el Banco Nacional de Panamá, y al cual EDWIN ARTEMIO RODRIGUEZ FRIAS, ha pagado los siguientes abonos a capital e intereses:

a-Primer Abono realizado en la sucursal del Banco Nacional de Panamá el día 10 de octubre de 2016, a través de Pago Por Plataforma por la suma de CINCUENTA Y UN MIL TREINTA BALBOAS CON 56/100 (B/.51,030.56). (Prueba #1)

2-Préstamo No.100001848539: El cual no ha sido distinguido y desglosado dentro del Auto No.672-J-5, de fecha 24 de agosto de 2021, el Banco Nacional de Panamá, y al cual EDWIN ARTEMIO RODRIGUEZ FRIAS, ha pagado los siguientes abonos a capital e intereses:

a-Primer abono realizado en la sucursal del Banco Nacional de Panamá el día 16 de febrero de 2016, a través de pago por boleta de pago de préstamo por la suma de QUINIENTOS VEINTICINCO BALBOAS (B/.525.00).

b-Segundo abono realizado en la sucursal del Banco Nacional de Panamá el día 1 de marzo de 2017, a través de pago por boleta de pago de préstamo por la suma de QUINIENTOS QUINCE BALBOAS (B/.515.00).

c-Tercer abono realizado en la sucursal del Banco Nacional de Panamá el día 24 de febrero de 2018, a través de pago por boleta de pago de préstamo por la suma de QUINIENTOS CINCO BALBOAS (B/.505.00). (Pruebas 2,3 y 4)

3-Préstamo No.100002119542: El cual no ha sido distinguido y desglosado dentro del Auto No.672-J-5, de fecha 24 de agosto de 2021, el Banco Nacional de Panamá, y al cual EDWIN ARTEMIO RODRIGUEZ FRIAS, ha pagado abono a capital e intereses:

a-Abono realizado en la sucursal del Banco Nacional de Panamá el día 22 de septiembre de 2017, a través de pago por boleta de pago de préstamo por la suma de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 68/100 (B/.22,724.68).

4-Préstamo No.100002119560: El cual no ha sido distinguido y desglosado dentro del Auto No. 672-J-5, de fecha 24 de agosto de 2021, el Banco Nacional de Panamá, y al cual EDWIN ARTEMIO RODRIGUEZ FRIAS, ha pagado abono a capital e intereses:

a. Abono realizado en la sucursal del Banco Nacional de Panamá el día 22 de septiembre de 2017, a través de pago por boleta de pago de préstamo por la suma de SIETE MIL NOVECIENTOS TRES CON 82/100 (B/.7,903.82). (Prueba 6)

5-Préstamo No.100002837093: El cual no ha sido distinguido y desglosado dentro del Auto No. 672-J-5, de fecha 24 de agosto de 2021, el Banco Nacional de Panamá, y al cual EDWIN ARTEMIO RODRIGUEZ FRIAS, ha pagado los siguientes abonos a capital e intereses:

d-Primer abono realizado en la sucursal del Banco Nacional de Panamá el día 9 de abril de 2018, a través de pago por boleta de pago de préstamo por la suma de MIL CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON 32/100 (B/.1,046.32).

e-Segundo abono realizado en la sucursal del Banco Nacional de Panamá el día 21 de marzo de 2019, a través de pago por boleta de pago de préstamo por la suma de MIL VEINTISIETE CON 38/100 (B/.1,027.38). (Prueba 7 y 8)

6-Préstamo No.100002345490: El cual no ha sido distinguido y desglosado dentro del Auto No. 672-J-5, de fecha 24 de agosto de 2021,